

INFORMACIÓN A ALUMNOS OFICIALES CURSO 2024–2025

ORGANIZACIÓN

La **Escuela Oficial de Idiomas de Carabanchel** imparte clases de seis idiomas: **alemán, árabe, español, francés, inglés e italiano**.

El centro está abierto de 8.30 a las 21:15 horas y las clases se organizan en días alternos, lunes y miércoles o martes y jueves. Excepto los cursos de español que son intensivos y cuatrimestrales. El calendario escolar está disponible en la web y los tabloneros de la escuela.

La duración de los períodos lectivos varía según el nivel y el grupo. Los cursos semipresenciales alternan clases presenciales y actividades en el aula virtual de EducaMadrid.

Cada grupo elige a principio de curso a un delegado y a un subdelegado, quienes lo representarán en la Junta de delegados. La Junta de delegados servirá de puente entre el alumnado y sus representantes en el Consejo Escolar. Asimismo, los delegados y subdelegados de curso pueden realizar propuestas a la PGA.

NUESTRO CENTRO

Nuestro centro ofrece clases presenciales, semipresenciales y a distancia en el programa That's English.

La **biblioteca**, situada en la planta baja, presta libros, revistas y DVD. El horario del servicio de préstamo puede consultarse en los tabloneros de anuncios. La biblioteca se usa también como sala de lectura y multimedia durante todo el horario escolar. La sala dispone de ordenadores con conexión a internet y **wifi**. La clave se hace pública en el tablón de la biblioteca.

La escuela dispone de un **aula de ordenadores** que se usa a iniciativa del profesor y bajo supervisión. Los departamentos organizarán **actividades culturales**. El objetivo de estas actividades es poner en contacto al alumno con el idioma estudiado y la cultura de los países en los que se habla esa lengua. Se podrán programar actividades culturales los viernes. Los alumnos serán informados con la anticipación oportuna.

CONTACTO

La página web es <https://www.educa2.madrid.org/web/centro.eoi.carabanchel.madrid>

Se ha habilitado un correo que sirve de buzón de sugerencias y es gestionado por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar:

consejoescolarcarabanchel2023@gmail.com

Se atenderán con confidencialidad las quejas y sugerencias de alumnos debidamente identificados con nombre y curso, que cumplan las normas de etiqueta de trato respetuoso.

Se pueden seguir las novedades de la EOI Carabanchel en nuestra web y

- por X: <https://x.com/EOICarabanchel>
- por Facebook : <https://www.facebook.com/EOICarabanchel/>
- por Instagram: <https://www.instagram.com/eoicarabanchel/>

DEBERES DEL ALUMNADO

- Asistencia regular a clase. Es obligación del alumnado estar enterado de la marcha y los deberes del curso. No es obligación del profesor informar a cada alumno sobre los contenidos de cada una de las sesiones.

- **Puntualidad.** Si el alumno llega tarde o debe ausentarse antes de finalizar la clase deberá hacerlo procurando molestar lo menos posible y habiendo informado previamente al docente.
- **Los alumnos menores de edad** que sistemáticamente vayan a llegar tarde o salir antes deben presentar una autorización firmada por sus tutores legales.
- El alumno tiene que disponer del **material** que necesita para poder trabajar a lo largo del curso.
- **Está prohibido fumar** en todo el recinto, incluido el jardín, según reglamentación vigente.
- **El alumno debe participar** activamente en las actividades lectivas, así como en las complementarias que los departamentos organicen, ya que forman parte del proceso de aprendizaje.
- Hay que respetar el derecho a la **privacidad** y la protección de datos, lo que incluye la prohibición de fotografías listados.
- No se puede hacer uso de los dispositivos **móviles** para actividades que no estén relacionadas con la clase, y siempre con permiso expreso del profesor. **No** están autorizadas **grabaciones** o **fotografías** dentro del recinto, incluidas las aulas, sin permiso expreso del profesorado.
- Es imprescindible **ser respetuoso** con el personal de la EOI, los profesores y los compañeros, las instalaciones y el equipamiento.

PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL

Toda la información relativa a la organización del plan de estudios, funcionamiento y normativa se puede consultar en el siguiente enlace

<http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/enseanzas-idiomas>

NIVELES

Los niveles de las enseñanzas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas son: nivel básico A1 y A2, nivel intermedio B1 y B2 y nivel avanzado C1 y C2.

EVALUACIÓN

La evaluación de las enseñanzas de los niveles básico, intermedio y avanzado es realizada por el profesorado de las EOI y se lleva a cabo con referencia a los objetivos, las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación establecidos en los currículos de los diferentes niveles y concretados en las programaciones didácticas.

Se realiza una evaluación de diagnóstico al principio del curso y se evalúa de manera sistemática el progreso del proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo de todo el curso.

La evaluación de progreso se concreta en **3 sesiones de evaluación**.

1. Sesión de evaluación 1: 11, 12, 13 y 14 de noviembre.

Se trata de una evaluación informativa del progreso del alumno. El docente informará al estudiante de su resultado. **Esta sesión de evaluación no se consignará en Raíces.**

2. Sesión de evaluación 2: 20, 21, 22 y 23 de enero.

Sesión de evaluación con exámenes y calificaciones. Los resultados obtenidos en esta sesión computarán un **40 % de la calificación de la evaluación ordinaria** de final de curso. Los resultados de la sesión se consignarán en Raíces. La calificación en Raíces no aparece ponderada.

3. Sesión de evaluación 3: 7, 8, 12 y 13 de mayo.

Sesión de evaluación con exámenes y calificaciones. Los resultados obtenidos en esta sesión computarán un **60 % de la calificación de la evaluación ordinaria** de final de curso. Los resultados de la sesión se consignarán en Raíces. La calificación en Raíces no aparece ponderada.

La **calificación de la evaluación ordinaria** de final de curso será **la suma de las calificaciones de la sesión de evaluación 2 (enero 40 %) y la sesión 3 (mayo 60 %).**

Además, para que el alumno pueda obtener una calificación en la evaluación ordinaria debe cumplir **3 requisitos**:

1. Asistir, como mínimo, a un **70 %** de las horas de clase.
2. **Presentarse a las sesiones de evaluación** de enero y mayo.
3. Haber obtenido una **nota mínima de 4 sobre 10** en cada una de las actividades de lengua en la evaluación de mayo.

El alumno que no cumpla con los requisitos anteriores o que no haya obtenido en la evaluación ordinaria una calificación de 5 o superior en todas las actividades de lengua deberá presentarse a la sesión de evaluación extraordinaria. En la sesión de evaluación extraordinaria, el alumno solo realizará las pruebas correspondientes a las actividades de lengua que no tuviera superadas.

La sesión de evaluación extraordinaria tendrá lugar los días 21, 22, 26 y 27 de mayo.

CERTIFICACIÓN

Para obtener los certificados de nivel es necesario superar una prueba específica cuya finalidad es determinar que el alumno ha alcanzado el grado de dominio requerido en aquellas actividades de lengua que se evalúan.

Los alumnos matriculados oficialmente en el idioma y nivel a cuyo examen de certificación deseen presentarse no necesitan realizar nueva matrícula. El derecho a examen de certificación está incluido en su matrícula oficial en el idioma y nivel correspondiente. Sin embargo, los alumnos matriculados en **un nivel ya superado, pero no certificado**, y que deseen presentarse al examen de certificación, deberán formalizar **la matrícula libre**.

Las pruebas de certificación son comunes para cada idioma en toda la Comunidad de Madrid.

La Consejería de Educación expedirá los siguientes certificados de nivel: Certificado de nivel básico A2, Certificado de nivel intermedio B1, Certificado de nivel intermedio B2, Certificado de nivel avanzado C1 y Certificado de nivel avanzado C2.

El interesado debe solicitar el Certificado de nivel a través de la EOI donde superó la correspondiente prueba de certificación y abonar la tasa pública establecida por la Comunidad de Madrid.

El alumnado que no supere la prueba de certificación podrá solicitar una certificación académica de haber alcanzado el dominio requerido en aquellas actividades de lengua que las pruebas respectivas evalúen. Dicha certificación académica será expedida por la EOI donde el interesado realizó dicha prueba.

La información sobre las Pruebas de Certificación de la Comunidad de Madrid se encuentra en la siguiente página, que ofrece además modelos de pruebas:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/certificacion-nivel-idiomas>

Las fechas de las pruebas se podrán consultar en la página de la Escuela.

ADAPTACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA

En el caso del alumnado con discapacidad acreditada, la aplicación de las pruebas de certificación habrá de basarse en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y compensación de desventajas.

El alumno deberá acreditar su discapacidad con el certificado oficial expedido por los servicios sociales. Esta documentación deberá de aportarse en secretaría cuando se haga efectiva la matrícula. Se podrán aplicar diferentes medidas, como la adaptación de los tiempos y las ayudas técnicas que se precisen para la realización de las mismas.

El alumnado que necesite condiciones especiales para la realización de las pruebas de evaluación o certificación no será dispensado de la realización de ninguna de las partes de las que conste el examen.

RENUNCIA A LA MATRÍCULA

Los alumnos oficiales podrán solicitar la renuncia a la matrícula en los **primeros 60 días naturales** desde el inicio del curso, si es anual, y dentro de **15 días naturales** si el curso es de curso en el que están

matriculados es cuatrimestral. **La renuncia no supondrá la devolución de los precios públicos abonados.** La matrícula a la que renuncia no computará a efectos de permanencia en el nivel correspondiente.

ANULACIÓN VOLUNTARIA DE LA MATRÍCULA

Los alumnos oficiales podrán solicitar la anulación de la matrícula por enfermedad, obligaciones profesionales o personales u otras causas que impidan el normal aprovechamiento de los estudios. La solicitud se presentará **al menos 30 días naturales antes de la sesión final de evaluación**, en los cursos anuales, y **15 días** en el caso de los cursos cuatrimestrales. El curso anulado no computará a efectos de permanencia. **La anulación de matrícula no supondrá la devolución de los precios públicos abonados.**

CAMBIO DE NIVEL

El profesor podrá proponer la reasignación del alumno en otro curso, inferior o superior, cuando haya observado una discordancia entre el grado de dominio del alumno y el nivel del curso en el que se encuentra matriculado. La propuesta deberá hacerse en los **primeros 20 días lectivos** del curso anual o en **10 días lectivos** en el caso de cursos cuatrimestrales. La reasignación estará sujeta a la aceptación por parte del alumno y a la existencia de plazas vacantes en el curso correspondiente.

MATRÍCULA EN CURSOS YA SUPERADOS

Los alumnos que hubieran certificado un nivel o superado un nivel o curso y que deseen actualizar su competencia en un curso o nivel ya superado podrán solicitar admisión en un curso o nivel inferior. La matrícula en cursos ya superados no tendrá efectos en relación con la promoción, el acceso a otros cursos o la permanencia, ni permitirá realizar la prueba de certificación, y es incompatible con la matrícula en otros cursos reglados del mismo idioma.

Los alumnos matriculados en un nivel **ya superado, pero no certificado**, y que deseen presentarse al examen de certificación, deberán formalizar **la matrícula libre**.

OTRAS INFORMACIONES

No se informa por teléfono ni sobre las fechas de los exámenes ni sobre los resultados obtenidos en los mismos. Las fechas de todos los exámenes de todos los niveles son inamovibles y no se realizan cambios.

CARNÉ DE ESTUDIANTE

Se puede solicitar en conserjería pasados los primeros días de clase. Se hace en el momento con una fotografía de tamaño carné del alumno.

RAÍCES

El alumno puede seguir los datos relativos a su escolaridad (asistencia y calificaciones) a través del portal **Raíces** de la Comunidad de Madrid:

https://raices.madrid.org/raiz_app/jsp/portal/portalaices.html

El estudiante necesita un usuario y una contraseña personales para acceder a Raíces. Los nuevos alumnos que no dispongan de las credenciales de acceso deben solicitarlas en secretaría.

AULA VIRTUAL

El alumno podrá acceder al Aula Virtual de su curso con su cuenta de EducaMadrid y su contraseña. Los nuevos alumnos deberán solicitar sus credenciales de EducaMadrid a su profesor. En caso de extravío de la contraseña, el alumno deberá pedir a su profesor que le genere una nueva. Asimismo, con las credenciales de EducaMadrid el estudiante tiene acceso a todos los servicios a los disponibles en la web:

<https://www.educa2.madrid.org/educamadrid/>